

PERFIL

CRIMINOLÓGICO

Julio 2015 • Nro. 16



Trata de Personas

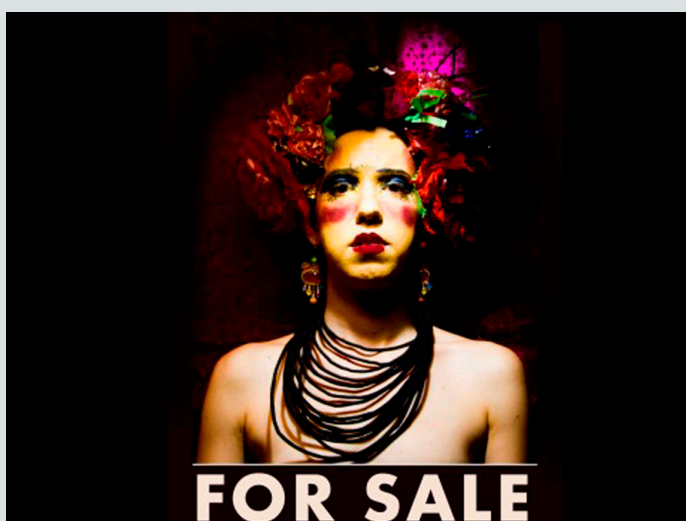
FORMA MODERNA
DE ESCLAVITUD

ENTRE LOS HECHOS
Y LOS CONCEPTOS

La Fiscalía General del Estado frente al delito de trata de personas 2012 - 2015

Ariadna Reyes Ávila

Responsable de la Comisión Técnica de FGE contra el Delito de Trata de Personas



En 2012 el Fiscal General del Estado (FGE) conformó una comisión técnica interna con dos objetivos: perseguir el delito garantizando su justiciabilidad y proteger a las víctimas con las herramientas técnico-jurídicas de las que dispone la institución. La intención era poner fin a la impunidad y proteger a las víctimas del delito de trata de personas.

La visión de la FGE está orientada a: i) la multi-causalidad del delito, ii) la inclusión del enfoque de derechos, garantías constitucionales e instrumentos internacionales de derechos humanos en su comprensión y tratamiento, iii) la vulnerabilidad extrema de sus víctimas, y (iv) combatir todas sus modalidades.

Resulta insoslayable en la investigación y sanción del delito de trata de personas, el reconocimiento de dos componentes:

- a. Es un delito organizado a nivel nacional y/o transnacional.
- b. Es un delito que afecta gravemente los derechos humanos de las víctimas.

Las víctimas del delito de trata son mujeres y hombres de todas las edades. Sin embargo, la trata con fines

de explotación sexual tiene como víctimas preferentes a niños, niñas, adolescentes mujeres y mujeres jóvenes.

Ciento cuarenta unidades fiscales son responsables de asumir la investigación especializada del delito de trata de personas. En el 2014 se lograron 12 sentencias en primera instancia y permanecen activas 25 instrucciones fiscales. El promedio de sanciones que para el año 2012 era de 5.8 años, para el 2014 subió a 9.7 años. Se condenó a 46 personas, obteniendo reparación de justicia y verdad para igual número de víctimas.

Las fronteras en el delito de trata de personas

En 2012 la FGE recibió 176 noticias del delito referidas a trata de personas. De las 251 víctimas, 74 se denunciaron en provincias de frontera. En 2013 se receptaron 223 noticias del delito. Las víctimas que interpusieron denuncia fueron 450, de las cuales 78 lo hicieron en provincias de frontera. En el 2014, hasta agosto 10, se conocieron 26 noticias del delito en provincias de frontera. En 2012, Colombia reportó 18 procesos judiciales por el delito de trata de personas y en 2013 Perú sentenció a 41 personas por el delito de trata.

2. Experiencias de investigación penal y análisis del modus operandi evidencian los siguientes aspectos del delito trata de personas:

- a. Crecimiento del delito y modificación de las modalidades operativas de los criminales.
- b. Involucramiento de criminales de diversos países. Articulación de redes de tráfico de personas con redes criminales de trata.
- c. Víctimas nacionales de múltiples países. Los territorios nacionales fluctúan entre países de captación, tránsito y de acogida (origen, tránsito y destino). Ecuador en 2014 se convirtió en país de captación.
- d. Dificultades de cooperación entre países y respuestas de asistencia penal fuera del tiempo real, lo que implica dificultades para garantizar el juzgamiento de los criminales y la protección de víctimas cuando el hecho involucra a más de un Estado.
- e. Dificultades para obtener las evidencias y pruebas cuando el delito implica a más de un Estado. Necesidad de que las policías nacionales coordinen en tiempo

real esfuerzos de rescate de víctimas e investigación policial. No existe unicidad en la aplicación de estándares del Protocolo de Palermo y de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para el Delito de Trata de Personas.

f. Dificultades para garantizar solo con leyes nacionales la protección debida de las víctimas cuando se detectan en más de un país, blindando sus testimonios y reduciendo su riesgo y el de sus familias (en países de origen, tránsito y destino). Adolescentes ecuatorianas resultaron embarazadas de criminales tratantes en lugares de destino y sus condiciones de retorno así como de asistencia se redujeron drásticamente por ser el padre extranjero. Esta vulnerabilidad aumentó cuando cumplieron 18 años.

g. Dificultades en la cooperación y asistencia penal para la captura de presuntos criminales o procesados. Las respuestas nacionales no se ajustan al tiempo real de la modalidad criminal o su extradición.

h. Nuevos modos de captación especialmente a través de medios de comunicación 2.0.

Caso Emperador 2013-2014

Inicio: Investigaciones académicas respecto del fenómeno de la trata de personas en Ecuador.

Frontera: Norte, Rumichaca.

Origen: Colombia, departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Risaralda.

Destino: Ecuador, provincias de Imbabura, Sucumbíos y Pichincha.

Fines: Explotación sexual.

Ruta: Terrestre por Bogotá-Medellín-Pereira-Tulcán-Imbabura-Sucumbíos.

Hitos: Inclusión de técnicas de investigación especializada.

Operativo simultáneo Ecuador – Colombia (bajo leyes de cada país).

Se obtiene sentencia condenatoria en Imbabura contra cuatro procesados.



Caso Medusa 2014-2015

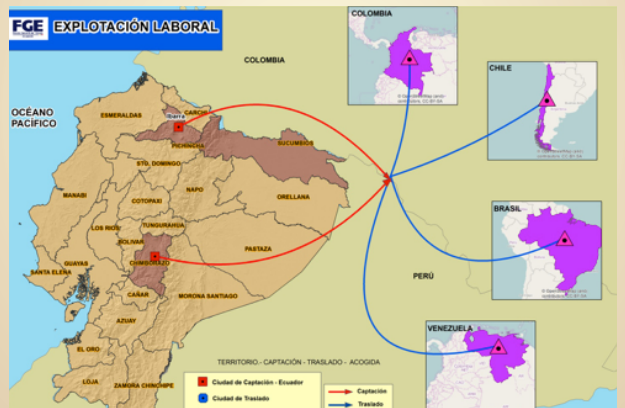
Inicio: Caso Carta Negra. Investigación penal dirigida por Fiscalía que persiguió y juzgó el tránsito ilícito de personas cubanas a través de cartas de invitación.
 Frontera: Aérea Cuba-Ecuador.
 Terrestre Rumichaca.
 Origen: La Habana.
 Destino: Quito
 Tránsito: Ecuador-Colombia-Panamá-Guatemala-México-EEUU
 Fines: Explotación sexual.
 Ruta: Aérea: La Habana-Quito
 Terrestres: Quito-Colombia-Panamá-Guatemala-México-EEUU
 Hitos: Inclusión de técnicas de investigación especializada.
 Utilización de protocolos de recurso efectivo (identificación y documentación); y diferencialmente protección.
 Participación de grupo inter agencial de la policía nacional.
 Llamamiento a juicio a 32 personas.



Caso Brasil 2012-2013

Inicio: Análisis de política criminal de la Comisión Interna contra el delito de Trata de Personas - FGE
 Frontera: Sur. Huaquillas.
 Origen: Ecuador, provincia Imbabura.
 Destino: Brasil, ciudad Río de Janeiro.
 Fines: Explotación laboral.

Ruta: Terrestre. Imbabura-Perú-Bolivia-Paraguay-Brasil.
 Hitos: Sentencia Condenatoria.
 No se acepta declinación de competencias.



4. Desafíos de la FGE frente al delito trata de personas

a. Desarrollar investigaciones proactivas dirigidas a perseguir y juzgar la trata de personas tanto en lo local como en lo transnacional. En el 2015 la Fiscalía trabaja en la investigación de noticias del delito ingresadas en investigaciones proactivas, con énfasis en el combate a la trata con fines de explotación laboral, delictual, prostitución forzada y tráfico de órganos.

b. Mejores capacidades en la comprensión del delito. Las/os fiscales fueron capacitados de manera intensiva en la persecución del delito de trata de personas en el 2013, sin embargo la reforma penal como los hallazgos identificados al investigar los modus operandi desafían a la FGE a un nuevo proceso de fortalecimiento de capacidades.

c. Respuestas diferenciales. En 2015 la FGE busca mejorar su capacidad de respuesta diferencial a las noticias del delito, especialmente en frontera norte, muy sensible al delito de trata de personas. Buscará generar la participación del Sistema de Protección y Atención a Víctimas.

La capacidad especializada de comprensión del delito debe interpelar al conjunto de instituciones de la función judicial, aun cuando la FGE realice un esfuerzo sostenido por la investigación junto con la Policía Nacional. Estos esfuerzos son insuficientes si los juzgadores(as) son reactivos a la comprensión del delito desde su carácter pluriofensivo, subjetivo y de extrema vulnerabilidad de las víctimas.